

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE
TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SEIS DE MAYO,
DEL DISTRITO 1° DE SIQUIRRES**

EXPEDIENTE N.º 25.117

9 DE ABRIL DE 2026

CUARTA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA QUE DONE
TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SEIS DE MAYO, DEL DISTRITO
1º DE SIQUIRRES**

ARTÍCULO 1- Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de Siquirres, cédula jurídica número tres – cero – uno – cuatro – cero – cuatro – dos – uno – dos – seis (n.º 3014042126), para que desafecte del uso público, segregue y done los terrenos de su propiedad ubicados en la comunidad de Seis de Mayo, distrito primero del cantón de Siquirres, provincia de Limón, inscritos bajo el sistema de folio real número uno uno nueve siete siete- cero cero cero (n.º 11977-000).

Se autoriza su donación, a título gratuito, a favor de las siguientes personas físicas y jurídicas, quienes han habitado dichos terrenos de forma continua, pacífica y pública por un período mínimo de veinticinco años, según el siguiente listado:

Manzana 1

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	Yorleni Ramirez Villegas	3-0337-0354
2	Vilma Damaris Carranza Montes	7-0102-0300
3	Katia María Amaya Orozco	6-0331-0242

Manzana 2

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	Felicidad Meza Romero	5-0150-0670
2	Emilce Espinoza Ramirez	7-0056-0057
3	Asociacion Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesus	3-002-045255
4	Kevin Josué Barquero Morales	7-0213-0420
5	Domingo Marchena Briceño	7-0058-0512
6	Roberto Aguilar Cruz	8-0078-0001

Manzana 3

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	Gutierrez Solano Luis	7-0050-0543
2	Mora Ramirez Hernán	3-0292-0351
3	Solorzano Gomez Jose William	5-0179-0560
4	Navarro Angulo Elías	7-0114-0572

Manzana 4

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	Araya Chinchilla Anavelia	6-0221-0136
2	Strattman Ramirez Dennisse Alexandra	3-0487-0321
3	Núñez Sanchez Maria Del Carmen	9-0136-0796
4	Chaves Ramirez Jorvick Gabriel	3-0454-0079
5	Herrera Cordero Teresa	5-0110-0481
6	Obando Orozco Thelma De Los Ángeles	8-0120-0357
7	Retana Guzman Blanca	1-0427-0584

ARTÍCULO 2- Contemplaciones

La Municipalidad de Siquirres deberá verificar, mediante el procedimiento administrativo correspondiente, el cumplimiento de los requisitos de ocupación señalados, así como cualquier otro requisito que se considere necesario para formalizar la donación.

ARTÍCULO 3- Autorización a la Notaría del Estado

Se autoriza a la Notaría del Estado para que formalice todos los trámites necesarios mediante la elaboración de las escrituras correspondientes, las cuales estarán exentas del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada, expresamente la Notaría del Estado, para que actualice y corrija la naturaleza, situación, medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con el inmueble a donar, así como gestionar cualquier otro dato registral, catastral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción de los documentos pertinentes en el Registro Nacional.

TRANSITORIO I

Los beneficiarios no podrán vender, ceder ni transferir los inmuebles donados durante los primeros diez años, contados a partir de la inscripción registral de la donación, salvo causa justificada debidamente autorizada por el Concejo Municipal.

Rige a partir de su publicación.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Paola Nájera Abarca

Rosaura Méndez Gamboa

Andrea Álvarez Marín

Alexander Barrantes Chacón

Carlos Felipe García Molina
Diputadas y diputados